

El demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

- Anule la decisión de 31 de marzo de 2003 sobre la aprobación definitiva del informe de evolución de carrera del demandante para el ejercicio 2001/2002.
- Anule el citado informe.
- Anule la decisión implícita de desestimación de la reclamación del demandante, presentada el 24 de septiembre de 2002 (R/562/03) y que pretende la anulación de la decisión impugnada.
- Condene a la parte demandada a pagar al demandante una indemnización por el perjuicio moral, evaluado ex aequo en 10 000 euros, sin perjuicio del incremento o disminución en la instancia.
- Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

Para fundamentar su recurso, el demandante invoca la infracción del artículo 25, párrafo segundo, y de los artículos 26 y 43 del Estatuto así como de las Disposiciones generales de desarrollo relativas a la aplicación del artículo 43 tal y como fueron adoptadas por la Comisión el 26 de abril de 2002. Invoca igualmente desviación de poder, la vulneración de los principios generales del Derecho, tales como el del derecho de defensa, el principio de buena administración y el principio de igualdad de trato, así como un error manifiesto de apreciación.

Recurso interpuesto el 26 de abril de 2004 contra la Comisión de las Comunidades Europeas por Imre Czigany, Isabel Alves, Georgette Henningsen y Michel Lucas

(Asunto T-149/04)

(2004/C 168/18)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 26 de abril de 2004 un recurso contra la Comisión de las Comunidades Europeas formulado por Imre Czigany, con domicilio en Rhode St. Genèse (Bélgica), Isabel Alves, con domicilio en Luxemburgo, Georgette Henningsen, con domicilio en Bruselas y Michel Lucas, con domicilio en Bruselas, representados por M^{es} Gilles Bounéou y Frédéric Frabetti, abogados, que designan domicilio en Luxemburgo.

Los demandantes solicitan al Tribunal de Primera Instancia que:

- Anule el ejercicio de evaluación 2001-2002 en lo que se refiere a los demandantes.
- Con carácter subsidiario, anule el informe de evolución de carrera (REC) de los demandantes correspondiente al período 1.7.2001-31.12.2002.

- Se pronuncie sobre los gastos, costas y honorarios, y condene a la Comisión de las Comunidades Europeas a su pago.

Motivos y principales alegaciones

Los motivos y las principales alegaciones de los demandantes en el presente asunto coinciden con los invocados en los asuntos T-43/04 y T-47/04.

Recurso interpuesto el 16 de abril de 2004 contra la Comisión de las Comunidades Europeas por Bernard Nonat

(Asunto T-151/04)

(2004/C 168/19)

(Lengua de procedimiento: francés)

En el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas se ha presentado el 16 de abril de 2004 un recurso contra la Comisión de las Comunidades Europeas formulado por Bernard Nonat, con domicilio en Bruselas, representado por los Sres. Sébastien Ornaldi, Albert Coolen, Jean-Noël Louis y Etienne Marchal, abogados, que designa domicilio en Luxemburgo.

La parte demandante solicita al Tribunal de Primera Instancia que:

- Anule la decisión por la que se emite definitivamente el informe de evolución de carrera de la demandante durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2002.
- Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

La demandante en el presente asunto se opone a su informe de evolución de carrera, elaborado para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2002.

En apoyo de sus pretensiones, la demandante alega:

- el incumplimiento de la obligación de motivación;
- la infracción del artículo 43 del Estatuto, y de las medidas transitorias aplicables al ejercicio de evaluación 2001-2002;
- la infracción del artículo 5, párrafo quinto, letra c), de las Disposiciones generales de aplicación del artículo 43 del Estatuto;
- un error manifiesto de apreciación;
- la violación del principio de igualdad de trato y no discriminación;
- la falta de coherencia de los comentarios con las notas atribuidas.